



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 795-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 795-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2019, las 16h27. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** OFICIO No. 068-2019-KGMA-ACP de 05 de diciembre de 2019, dirigido al Diario El COMERCIO. **b)** OFICIO No. 067-2019-KGMA-ACP de 05 de diciembre de 2019, dirigido al Diario El UNIVERSO. **c)** Acta de Entrega Recepción de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrita por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora de este Despacho y la doctora Gina Gómez de la Torre, mediante la cual se realiza "...la Entrega – Recepción de los Oficios Nros: **044-2019-KGMA-ACP** y **045-2019-KGMA-ACP**, de 21 de noviembre de 2019, dirigidos a "DIARIO EL UNIVERSO" y "DIARIO EL COMERCIO", respectivamente, en (3) tres ejemplares cada uno."; y fotocopia a color de la cédula de la ciudadana GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA. **d)** Oficio S/N de 10 de diciembre de 2019, firmado por el señor Carlos Pérez Barriga, Director de Diario El UNIVERSO ingresado a este Tribunal el 16 de diciembre de 2019 a las 11h05, en (01) una foja con (02) dos fojas de anexos y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 11h13, mediante el cual contesta el "oficio No. 067-2019-KGMA-ACP". **e)** Oficio S/N suscrito por la abogada Andrea Borja Domínguez, Jefe Legal del Grupo El Comercio C.A., ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 16 de diciembre de 2019 a las 12h56, en (01) una foja con (02) dos fojas de anexos y recibido en este Despacho en el mismo día a las 13h09, con el cual da contestación al "Oficio N° 068-2019-KGMA-ACP".

PRIMERO.- Téngase en cuenta al momento de resolver, los oficios y anexos remitidos a este Despacho por los medios de comunicación social: Diario EL UNIVERSO y Grupo EL COMERCIO C.A.

SEGUNDO.- Con el propósito de garantizar el debido proceso y los principios de transparencia y economía procesal, se dispone que se remita en formato digital:

2.1. A la accionante, las contestaciones a la Acción de queja y sus respectivos anexos, presentados por las accionadas.



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 795-2019-TCE

2.2. A las accionadas, oficios y anexos ingresados a este Despacho el 16 de diciembre de 2019, por los medios de comunicación social DIARIO El Universo y GRUPO EL COMERCIO S.A.

El respectivo soporte digital, será depositado en sus respectivas casillas contencioso electorales.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. A la doctora Gina Gómez de la Torre, en sus direcciones de correo electrónicas y casilla contencioso electoral asignada.

3.2. A las accionadas en sus respectivas direcciones de correo electrónicas y casillas contencioso electorales que constan de autos.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2019.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral